

**CONTRATO POR OBRA PÚBLICA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
CONTRATO #012/2020 DE EMERGENCIA POR HURACAN ETA-IOTA**

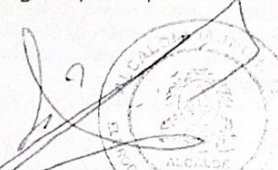
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Limpieza de Cauce en Rio Guaymitas daños causados por el Fenómeno Natural ETA seguidamente por IOTA en aguas abajo en la Comunidad de Aldea Santa Inés en este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Limpieza de Cauce en Rio Guaymitas daños causados por el Fenómeno Natural ETA seguidamente por IOTA en aguas abajo en la Comunidad de Aldea Santa Inés en este Municipio.** Con el siguiente reporte de los días y lugares afectados:

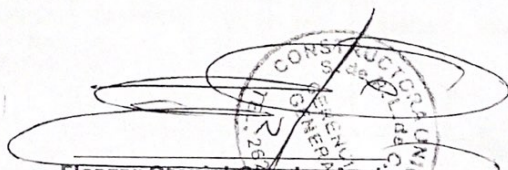
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	Metros Lineales	Valor Metro Lineal	Valor Total
30/11/2020	Limpieza de Cauce	Rio Guaymitas aguas abajo en la Comunidad Aldea Santa Inés	1000	100.00	100,000.00
TOTAL					100,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de la Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Cien mil lempiras exactos L.100,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de metros y días trabajados de conformidad al informe emitido por; La Comisión de Evaluación y Daños



del Centro de Operaciones de Emergencia montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el 30 de noviembre del año dos mil veinte 30/11/2020 y terminando el mismo día el 30 de noviembre del año dos mil veinte 30/11/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de La Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Alexander Lopez Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal


Eleazar Otoniel Canales Avelar
Constructora Universal S de R.L.S de C.V.
El Contratista

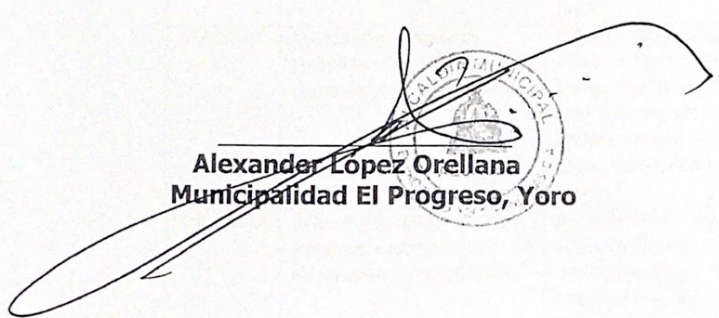
**CONTRATO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
CONTRATO #009/2020 DE EMERGENCIA POR HURACAN ETA**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Cargado y Acarreo de Desechos Sólidos en Operativo de Limpieza en Zonas Afectadas por el Fenómeno Natural ETA en esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Cargado y Acarreo de Desechos Sólidos en Operativo de Limpieza en Zonas Afectadas por el Fenómeno Natural ETA en esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de los días y lugares afectados:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	Tipo Maquinaria	# Equipo	Días o Horas	Valor por Equipo	Valor Total
12/11/2020 13/11/2020 15/11/2020 17/11/2020 18/11/2020 19/11/2020 20/11/2020 21/11/2020	Acarreo de desechos sólidos de operativo de limpieza en zonas afectadas por las inundaciones	Colonias Urbanas; Palermo, Bogran, San Antonio, Nacional, Principal, Brisas del Valle, Jesús de Nazaret, Policarpo Paz García, Centroamericana, Brisas del Ulúa, Fátima, San Martín, 02 Julio, Misericordia y Barrio San Miguel.	Volqueta	3	7.34 días	6,000.00	132,120.00
12/11/2020 13/11/2020 15/11/2020 17/11/2020 18/11/2020 19/11/2020 20/11/2020 21/11/2020	Cargado de desechos sólidos a volquetas en operativo de limpieza en zonas afectadas por las inundaciones	Colonias Urbanas; Palermo, Bogran, San Antonio, Nacional, Principal, Brisas del Valle, Jesús de Nazaret, Policarpo Paz García, Centroamericana, Brisas del Ulúa, Fátima, San Martín, 02 Julio, Misericordia y Barrio San Miguel.	Retro Excavadora	1	66.5 Horas	1,000.00	66,500.00
TOTAL							198,620.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de la Comisión de Evacuación del Centro de Operaciones de Emergencia. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato

es de **Ciento noventa y ocho mil seiscientos veinte lempiras exactos L.198,620.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por; La Comisión de Evacuación del Centro de Operaciones de Emergencia montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el 12 de noviembre del año dos mil veinte 12/11/2020 y terminando el veinte y uno de noviembre del año dos mil veinte 21/11/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de La Comisión de Evacuación del Centro de Operaciones de Emergencia. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Miguel Ángel Flores
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
CONTRATO #008/2020
DE EMERGENCIA POR HURACAN ETA**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Evacuación, Rescate de Personas y Transportación de Alimentos a Zonas Afectadas causa al Huracán ETA en esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Evacuación, Rescate de Personas y Transportación de Alimentos a Zonas Afectadas causa al Huracán ETA en esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de los días y lugares afectados:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# EQUIPO	Valor Acarreo	Valor Total
05/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranja Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00 ✓
06/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranja Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00 ✓
07/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranja Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00 ✓
08/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranja Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00 ✓

09/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranjo Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00
10/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranjo Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00
11/11/2020	Evacuación, rescate de personas y transportación de alimentos a zonas afectadas	Aldea 04 Marzo, Aldea la ocho, Aldea La Tarrera, Ex campos bananeros; Buena Vista, Las Flores, Las Chumbas, Rio Chiquito, La Duarte, Amapa, La Victoria, Naranjo Chino, Nueva Cobb, Esfuerzos Unidos	3	6,000.00	18,000.00
TOTAL					126,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de la Comisión de Evacuación del Centro de Operaciones de Emergencia. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ciento veinte y seis mil lempiras exactos L.126,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por; La Comisión de Evacuación del Centro de Operaciones de Emergencia montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cinco de noviembre del año dos mil veinte 05/11/2020 y terminando el once de noviembre del año dos mil veinte 11/11/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o

fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de La Comisión de Evacuación del Centro de Operaciones de Emergencia. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Miguel Ángel Flores
El Contratista

